

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Bogotá, D.C.,

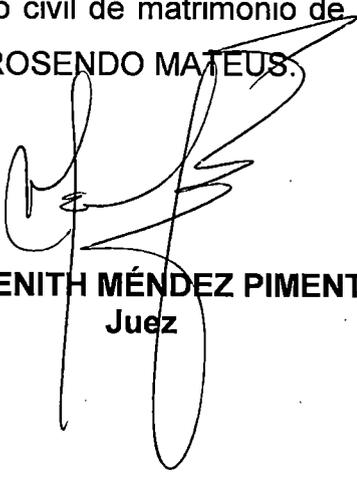
24 JUN. 2022

REF. PETICIÓN DE HERENCIA, 2015-00674

Atendiendo el informe secretarial que precede, y toda vez que dentro del plenario no reposa la información solicitada por la Notaria Tercera del Circulo de Bogotá, D.C., se dispone;

Poner en conocimiento de los interesados por el medio más expedito la respuesta allegada por la precitada Notaria, para que se sirvan allegar al expediente la información requerida, esto es, el número de registro, la fecha en la que fue inscrito o la imagen del registro civil de matrimonio de los señores LUZ MARINA CONTRERAS DE MATEUS y ROSENDO MATEUS.

NOTIFIQUESE;


MARÍA ENITH MÉNDEZ PIMENTEL
Juez